

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Marianela Cordon Salguero de Sosa
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Marianela Cordon Salguero de Sosa
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0323-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control interno en activos fijos y almacén
2. Archivos no ordenados como corresponde



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Libros no autorizados
3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0323-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Proyectos de Inversión Social, Convenios a Pagar a Largo Plazo y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos y Mejoramientos de las Condiciones de Salud y Ambiente, 13 Red Vial y 15 Producción y Desarrollo, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.455,662.83, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.13,405,385.03. Los cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta un saldo de Q.6,860,699.75. Los cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221.02.00 Convenios a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo de Q.553,414.10.

Deuda Pública a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta **Préstamos Internos a Largo Plazo**, presenta un saldo por pagar de Q.1,088,434.74, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	DESTINO	RESOLUCION O ESCRITURA PUBLICA	SALDO
1	CREDITO INFOM (INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL)	COMPRA DE TERRENO PARA LOTIFICACION QUE ATIENDA EN FORMA ORDENADA EL CRECIMIENTO POBLACIONAL	No. 074-2006 de fecha 07 de abril de 2006	Q.354,827.30
2	CREDITO BANRURAL S.A. (BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA)	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS, ALDEAS JOCONAL Y LA LAGUNA	No. 816 de fecha 09 de septiembre de 2013	Q. 733,607.44



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.92,453,417.58

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de -Q.46,342,066.15.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a una pérdida de Q.9,978,521.39.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,191,570.26

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6110 Gastos de Consumo, asciende a la cantidad de Q.12,310,978.97, integrada por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q.3,555,368.60; 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q.1,108,513.84 y 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q.7,647,096.53.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, según Acta No. 047-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,454.414.70, el cual tuvo una ampliación de Q.11,343,174.27, para un presupuesto vigente de Q.25,797,588.97, ejecutándose la cantidad de Q.21,293,715.34 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.198,912.88, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.22,656.28, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.6,563.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.123,445.15, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.45,006.50, 16 Traslaciones Corrientes, la cantidad de Q.2,191,570.26 y 17 Traslaciones de Capital, la cantidad de Q.18,705,561.27; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 88% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,454.414.70, el cual tuvo una ampliación de Q.11,343,174.27, para un presupuesto vigente de Q.25,797,588.97, ejecutándose la cantidad de Q.22,619,856.42 (88% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,518,180.74, 11 Servicios Públicos y Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.3,173,886.43, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q.814,736.44, 13 Red Vial, la cantidad de Q.3,989,032.95, 14 Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, la cantidad de Q.1,059,511.50, 15 Producción de Desarrollo, la cantidad de Q.9,525,916.10, 16 Administración de Obras, la cantidad de Q.346,136.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,192,476.26, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 42% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 02-2015 de fecha 30 de enero de 2015.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.11,343,174.27 y transferencias por un valor de Q5,574,715.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de La Union, Zacapa reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de La Union, Zacapa reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó ninguno durante el ejercicio fiscal 2014, que haya efectuado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.


Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No.1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de LA UNIÓN, ZACAPA Codigo entidad: 1210-1909		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
		Pagina: 1 de 1 Fecha: 03/03/2015 Hora: 11:58:25a. R0081S398.rpt	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	455,662.83	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	434,438.34
Total de ACTIVO DISPONIBLE	455,662.83	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	434,438.34
1130 ACTIVO EXIGIBLE	284,280.00	Total de PASIVO CORRIENTE	434,438.34
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	284,280.00	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	739,942.83	2212 Préstamos Interiores de Largo Plazo	1,088,434.74
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,088,434.74
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	86,367.68	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	553,414.10
1232 Maquinaria y Equipo	1,557,149.72	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	553,414.10
1233 Tierras y Terrenos	1,178,666.59	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,641,848.84
1234 Construcciones en Proceso	20,266,084.78	Total de PASIVO	2,076,287.18
1237 Otros Activos Fijos	46,300.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	5,870,213.72	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,004,782.49	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-9,978,521.39
1241 Activo Intangible Bruto	8,464,391.90	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-46,342,066.15
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,464,391.90	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,453,417.58
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,469,174.39	Total de Patrimonio Municipal	36,132,830.04
Total de ACTIVO	38,209,117.22	Total de PATRIMONIO NETO	36,132,830.04
Total ACTIVO	38,209,117.22	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	38,209,117.22



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de LA UNION, ZACAPA
 Codigo entidad: 1210-1909

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/03/2015
 Hora: 11:59:20a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,588,154.07
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,588,154.07
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	198,912.88
5111	Impuestos Directos	137,924.88
5112	Impuestos Indirectos	60,988.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,656.28
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	9,860.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	12,796.28
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	130,008.15
5141	Venta de Bienes	37,689.85
5142	Venta de Servicios	92,318.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,006.50
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	45,006.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,191,570.26
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,191,570.26
6000	GASTOS	12,566,675.46
6100	GASTOS CORRIENTES	12,566,675.46
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,310,978.97
6111	Remuneraciones	3,555,368.60
6112	Bienes y Servicios	1,108,513.84
6113	Depreciación y Amortización	7,647,096.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	202,882.67
6121	Intereses y Comisiones	199,882.67
6124	Otros Alquileres	3,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	52,813.82
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	52,813.82
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,978,521.39










5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 14.454.414,70	Q 11.343.174,27	Q 25.797.588,97	Q 21.293.715,34
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 235.970,00	Q -	Q 235.970,00	Q 198.912,88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 66.300,00	Q -	Q 66.300,00	Q 22.656,28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 11.950,00	Q -	Q 11.950,00	Q 6.563,00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 312.500,00	Q -	Q 312.500,00	Q 123.445,15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 60.000,00	Q -	Q 60.000,00	Q 45.006,50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2.198.255,45	Q 182.381,48	Q 2.380.636,91	Q 2.191.570,26
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11.569.439,25	Q 11.101.714,04	Q 22.671.153,29	Q 18.705.561,27
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 57.524,71	Q 57.524,71	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 1.554,06	Q 1.554,06	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 14.454.414,70	Q 11.343.174,27	Q 25.797.588,97	Q 22.619.856,42
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2.780.675,45	Q 190.054,41	Q 2.970.729,86	Q 2.518.180,74
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SERVICIOS PÚBLICOS y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD y AMBIENTE	Q 2.593.400,00	Q 1.415.721,05	Q 4.009.121,05	Q 3.173.866,43
12	GESTION EDUCATIVA	Q 60.000,00	Q 1.416.200,00	Q 1.476.200,00	Q 814.736,44
13	RED VIAL	Q 1.680.750,00	Q 2.496.038,87	Q 4.176.788,87	Q 3.989.032,95
14	SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Q 962.850,00	Q 293.117,63	Q 1.255.967,63	Q 1.059.511,50
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 4.241.000,00	Q 5.708.080,40	Q 9.949.080,40	Q 9.525.916,10
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 578.194,95	Q -179.172,44	Q 399.022,51	Q 346.136,00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	Q -	Q -	Q -	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 1.557.544,30	Q 3.134,35	Q 1.560.678,65	Q 1.192.476,28
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q -1.326.141,08

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

21.293.715,34
 22.619.856,42
 -1.326.141,08

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de La Unión del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit (Q. 1,326,141,08) Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHO CENTAVOS.

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA
 DAPM
 DIRECTOR FINANCIERO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

[Firma]
 ALCALDESA MUNICIPAL
 LA UNIÓN, ZACAPA, GUATEMALA, G.A.

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA
 UDAM
 AUDITOR INTERNO



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Córdón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por La Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

NOTA No. 6

BANCOS 1112

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y donaciones

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 455,662.83 Los saldos de la cuenta monetaria se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2014.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDOEN QUETZALES
TESORERIA (Aporte Constitucional)	700002014	Municipalidad de la Unión	Q. 0.00
TESORERÍA (CUT)	3088027111	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de La Unión, Zacapa	Q. 455,662.83
TOTAL DE BANCOS			Q. 455,662.83

La Cuenta 1112 finalizo el año 2014 con Q. 455,662.83, cuando el monto real de dicha cuenta es de Q. 470,729.92, debido a la operación incorrecta en el ejercicio fiscal, según acta No. 001-2015 registro 5283-R19-2012 que maneja en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

NOTA No. 7

ACTIVO EXIGIBLE (Cuenta Contable 1133)

Es una cuenta de activo corriente la cual esta integrada por el 20% de anticipo para aquellos proyectos que de acuerdo al convenio celebrado con Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa (CODEDE) son pagados a principios de la obra de forma tripartita, afectando la fuente de financiamiento de

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

CODEDE, la fuente designada por parte de la municipalidad para la ejecución de la obra y la mano de obra de la comunidad. La cuenta según el balance general al 31 de diciembre de 2014 se encuentra detallada de la siguiente manera:

SNIP	SMIP	No. CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	20% de Anticipo
111172	244	05-2014	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CANÓN QUEBRADA, ALDEA CUMBRE ALTA LA ESCUELA, LA UNIÓN, ZACAPA	Q 52,800.00
131252	254	04-2014	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CASERIO ORATORIO, ALDEA PACAYALITO, LA UNIÓN, ZACAPA	Q 69,900.00
111166	256	02-2014	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHICHIPATE, LA UNIÓN, ZACAPA	Q 89,380.00
132247	255	03-2014	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CIRCULACION) CASERIO EL FILO, LA UNION, ZACAPA	Q 69,600.00
115057	---	06-2014	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIAR PARA HAMBRE CERO, VARIAS COMUNIDADES, LA UNIÓN, ZACAPA	Q 2,600.00
Total				Q 284,280.00

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1200)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 29,004,782.49 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de Q.20,266,084.78, las cuales están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por Q. 13,405,385.03 y construcciones en proceso de uso no común por Q. 6,860,699.75.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 86,367.68
1232 1 0	De Producción	Q. 32,950.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 708,883.48
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 264,930.00

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

1232 6 0	De Transporte	Q.	453,094.24
1232 7 0	De Comunicaciones	Q.	84,258.00
1232.8 0	Herramientas	Q.	13,034.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.	1,178,666.59
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.	13,405,385.03
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q.	6,860,699.75
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.	46,300.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.	5,870,213.72
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.	29,004,782.49

CUADRO COMPARATIVO

Propiedad, Planta y Equipo

Balance General - Libro de Inventario Físico

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2013		Q	29,004,782.49
Total Propiedad Planta y Equipó del Balance General al 31/12/2013	Q	2,868,483.99	
(+) Construcciones en Proceso	Q	20,266,084.78	
(+) Bienes de Uso Común	Q	5,870,213.72	
Diferencia		Q.	0.00

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de marquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software. Y asciende a la cantidad de Q. 8,464,394.99.

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Córdón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre de 2,014 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización banco de los trabajadores	Q. 1,195.79
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 12,299.52
201	IGSS	Q. 393,781.67
202	Primas de Fianza	Q. 0.20
205	ISR Dietas	Q. 2,700.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 17,601.16
211	Retenciones Judiciales	Q. 6,860.00
	TOTAL	Q. 434,438.34

NOTA No. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS- originados por la firma de Convenio de Pago.

INSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
INSTITUTO GUALTEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	---	Q.553,414.10
	TOTAL	Q.553,414.10

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Administración Marianela Córdón, 2,012-2,016

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el INFOM y Banco de Desarrollo Rural

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CRÉDITO INFOM No. 19.09.0015.008	Q. 354,827.30	31-03-2016
2	CREDITO BANRURAL No. 7445159818	Q. 733,607.44	21-12-2015
	TOTAL	Q. 1,088,434.74	

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q. 92,453,417.58.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 46,342,066.15
Resultado del Ejercicio	Q. 9,978,521.39
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. 56,320,587.54

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !





Municipalidad de La Unión, Zacapa
 Administración Marianela Córdón, 2,012-2,016
 Tels: Fax 79418013, 79418029
 www.munilaunion.com
 Guatemala, C.A.

NOTA 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)


Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2,588,154.07**.

NOTA 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.12,566,675.46**.


 P.C. Oscar Rolando Hezarte
 Director Financiero




 Licda. Marcory Martínez Chávez de Yanes
 Auditora Interna




 Vo. Bo. Marianela Córdón Salguero
 Alcaldesa Municipal



El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control interno en activos fijos y almacén

Condición

Se determinó que la Dirección de Administración Financiera Municipal, a la fecha de la presente auditoría, no cuenta con los conocimientos de envió mensual de recepción de bienes y entrega de bienes del encargado del Almacén; así como el reporte mensual de existencia valorizado de dicho departamento.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, 1ra Versión, IV Modulo de Almacén, numeral 1.4 Reportes de Almacén, indica: “El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información:

Resumen del Movimiento de Almacén

Saldo anterior:	Q xxxx.xx
Ingresos del mes	Q xxxx.xx
Subtotal:	Q xxxx.xx
Egresos del mes	Q xxxx.xx
Saldo para el mes Siguiete.	Q xxxx.xx

=====

El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén...”



Causa

Incumplimiento de la Normativa Vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no tiene un buen control interno y custodia de los bienes del almacén.

Efecto

Ocasiona que los bienes dejados en custodia en el Almacén no se encuentren totalmente en el respectivo control, lo que permite su robo o extravío, con perjuicio al erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para implementar inmediatamente, los controles específicos para el área del Almacén establecidos en el Manual correspondiente, con el fin de fortalecer el control interno.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 el Director de AFIM, manifiesta: “De acuerdo a lo establecido en el presente hallazgo, se puede establecer que de acuerdo al nuevo ordenamiento que se maneja dentro de la Administración Financiera Integrada Municipal, existen módulos de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Planillas, además de los anexos de Receptoría y Bodega y Almacén, módulos que están bajo el cargo de un empleado diferente o en su defecto de acuerdo a la magnitud de la Municipalidad un empleado puede ser responsable hasta de 2 módulos diferentes, siempre y cuando no altere los intereses de buen funcionamiento y de transparencia para la institución. Se considera que el responsable del Almacén y Bodega es una persona y que quien lleva dicho control de supervisión y control interno es el encargado del módulo de Contabilidad, así como del control de los activos fijos, pero esto no excluye de responsabilidad por supuesto al Director Financiero por ser el responsable del correcto manejo y control de todos los valores de la Municipalidad.

Se girarán las instrucciones necesarias para que se establezca un eficiente control interno en cuanto a los materiales de Bodega y Almacén así como de los activos fijos y tangibles, esto con el fin de que todo tenga un ordenamiento correcto que pueda dar un saldo disponible en el momento que se requiera y con ello cumplir con la recomendación establecida en el presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que el responsable, no presento los



reportes establecidos en la condición y sus argumentos no son motivo para dejar de cumplir con lo establecido en la norma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	OSCAR ROLANDO HERRARTE (S.O.A)	12,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Archivos no ordenados como corresponde

Condición

Se determinó al 31 de diciembre de 2014, en el alcance de la Auditoría los expedientes de obras siguientes: a) Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Roblaron, contrato 05-2013, de fecha 17 de julio de 2013, monto Q, 578,000.00 y b) Mejoramiento Camino Rural Cabecera Municipal a Aldea Guaranja, contrato 07-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, monto Q, 1,211,000.00; no tienen un orden administrativo lógico y cronológico que orienten verificar los procesos administrativos al inicio y al final en el área financiera. (Convenios con el CODEDE, Bases de Cotización y/o Licitación, Actas, copias de cheques y facturas)

Criterio

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, norma 1.11 Archivos. Indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de las operaciones que realice la entidad, especialmente la de carácter financiero y administrativo, deberá archivarse en las unidades establecidas por las autoridades de cada entidad y en los casos que así corresponda, por lo dispuesto en los entes rectores; en todo caso tendrán un orden lógico, de fácil acceso y consulta para apoyar la rendición de cuentas."



Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por el Director Municipal de Planificación al no llevar un buen control en el archivo de los documentos en los expedientes de proyectos.

Efecto

Esto ocasiona que exista retrasos en el control de localización de los documentos archivados en el expediente como factor de organización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar ordenes al Director Municipal de Planificación a efecto que se ordenen y archiven la documentación de manera cronológica conforme la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 la Alcaldesa Municipal, manifiesta: “Se puede estipular que desde el principio de mi gestión se han girado las instrucciones para que los expedientes de cada uno de los proyectos se manejen de forma cronológica y ordenada según contratos emitidos por ésta municipalidad, añadiendo a ello, convenios con CODEDE (si fuera el caso) y dentro de cada expediente se lleve el orden correcto de documentos financieros en cuanto a cheques, vouchers y facturas. Hasta las auditorías anteriores no se había tenido ningún problema a ello, pero esto no quiere decir que durante el año 2014 las cosas hayan sido manejadas de la forma correcta.

Se girarán las instrucciones necesarias para que los errores sean enmendados y así dar cumplimiento a la recomendación.”

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Hallazgo relacionado con el control interno (a. Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Roblaron, contrato 05-2012, de fecha 17 de junio del 2013, monto Q.578,000.00; b. Mejoramiento Camino Rural Cabecera Municipal a Aldea Guaranjá, contrato 07-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, monto Q.1,211,000.00); ya que estos dos expedientes de proyectos no cuentan con un orden administrativo lógico y cronológico que orienten verificar los procesos administrativos al inicio y al final en el área financiera (Convenios con el CODEDE, bases de cotización y/o licitación, actas, copias de cheques y facturas), esta problemática se presentó a causa de la constante actualización de documentos que conformaban dicho expediente, lo que conllevaba al estar extrayendo dicha papelería dando así como resultado el hallazgo encontrado.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que la administración Municipal reconoce la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el desarrollo de la Auditoria al verificar el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- al 31 de agosto de 2014; se determinó que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, no cumplió con publicar en su totalidad el avance financiero del proyecto: Construcción Conservación de Cuenca el Rastro, SNIP 114955. Monto ejecutado Q.906,000.00 (Expediente No. 35 Sicoin GI). Así también del mismo no se publicaron la información del número de contrato, contratista, fecha inicio y fecha final.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema



Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con publicar en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, la información financiera de los proyectos de inversión al 31 de agosto de 2014.

Efecto

No se cuenta con información oportuna sobre la situación del avance financiero de los diferentes proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que mantengan actualizada la Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de forma mensual, cumpliendo de esta forma con la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 la alcaldesa Municipal, manifiesta: “Se acepta la condición y el criterio del presente hallazgo debido a que se tiene una persona encargada en la Dirección Municipal de Planificación y a la fecha mencionada no estaban al día los avances físicos y/o financieros de algunos proyectos debido a diferentes circunstancias como por ejemplo la entrega de los aportes del Consejo Departamental de Desarrollo, que en muchas ocasiones han sido manejados de forma irregular de acuerdo a como se recibe el financiamiento para los proyectos de parte del Ministerio de Finanzas Públicas y ello hace que las Municipalidades trabajemos en muchas ocasiones con varios o muchos de los proyectos al mismo tiempo y en porcentajes variados.

Se girarán las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación del presente hallazgo, y que el manejo se haga de forma mensualizada, de manera que en el futuro no se tenga ningún efecto negativo en la ejecución y manejo de expedientes de proyectos tanto por administración como en financiamiento tripartito con el CODEDE y las comunidades.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que el responsable, reconoce la deficiencia encontrada por esta comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANELA (S.O.N.) CORDON SALGUERO DE SOSA	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 2

Libros no autorizados

Condición

En la revisión del renglón 062 Dietas para cargos representativos, se constató a la fecha de la presente auditoría, que las hojas móviles de Asistencia a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal que utilizan; no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y no se detalla en ellas si se asistió de manera completa a la sesión, para efectos de la remuneración de dietas.

Criterio

El Decreto Numero 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 44, establece: “Los cargos de síndico y concejal son de servicio a la comunidad, por lo tanto de prestación gratuita, pero podrán ser remunerados por el sistema de dietas **por cada sesión completa a la que asista**, siempre y cuando la situación financiera lo permita y lo demande el volumen de trabajo, debiendo en todo caso, autorizarse las remuneraciones con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal.

El alcalde y secretario tendrán derecho a iguales dietas que las establecidas para síndicos y concejales, cuando las sesiones se celebren en horas o días inhábiles. Cualquier incremento al sueldo del alcalde, y en su caso a las dietas y remuneraciones establecidas, requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal y que las finanzas del municipio lo permitan...”

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 4, inciso k) establece "Autorizar y verificar



la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Incumplimiento de la Ley vigente por parte del Secretario Municipal, relacionada a la autorización de libro y/o hojas móviles, que contenga información de asistencia completa a sesiones del Concejo Municipal sujetas a fiscalización.

Efecto

No existe un control adecuado de la asistencia completa a sesiones del Concejo Municipal, lo que puede provocar menoscabo al erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de que solicite a la Contraloría General de Cuentas la autorización de hojas móviles y/o libros para llevar el control de asistencia completa a sesiones del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 la Secretaria Municipal, manifiesta: “En la que se me hace mención de 1 hallazgo en el que no existe un control adecuado de la asistencia completa a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal y por desconocer la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en la que establece la correcta utilización de las hojas movibles, por lo que me permito informar que estaré tomando en cuenta las recomendaciones para la autorización del libro de control de asistencia completa a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de esta Municipalidad de La Unión Departamento de Zacapa.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que la responsable, reconoce la deficiencia encontrada por esta comisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLANCA ELIZABETH DUQUE MORALES	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se determinó al 31 de diciembre de 2014 en el trabajo de Auditoría, que el expediente de la obra Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Roblaron, contrato 05-2013, de fecha 17 de julio de 2013, monto Q, 578,000.00; no cumplieron con el Programa de Inversión del Anticipo.

Criterio

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 58, Anticipo. indica: " En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante.

Podrá otorgarse anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) en contrataciones de bienes por fabricar localmente y hasta del diez por ciento (10%) cuando se trate de servicios de consultoría. Los porcentajes se calcularán sobre el valor original ajustado del contrato conforme lo establece el reglamento de esta ley. Cuando se trate de obras con financiamiento externo, se estará a lo que se establezca en los convenios respectivos, pero sin reducir los porcentajes establecidos en este artículo. El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento.

Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales, pagará el interés legal (tasa activa), sobre el anticipo recibido, en favor del Estado o reintegrará el anticipo."

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 34, Anticipo. Indica: "El anticipo en el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 58 de la Ley, se concederá con un destino específico para la ejecución de la obra, la fabricación del bien o la prestación del servicio contratado, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada. Todos los pagos hechos con el anticipo deberán ser supervisados por la entidad, dependencia o unidad ejecutora.



Previamente al recibo de cualquier cantidad en concepto de anticipo, el contratista deberá constituir, en favor de la entidad contratante, la garantía de anticipo a que se refiere el artículo 66 de la Ley, que caucione en cien por ciento (100%) de dicha cantidad. La cantidad que se otorgue por concepto de anticipo deberá quedar totalmente amortizada por el contratista al finalizarse la obra, al entregarse el bien o al terminar de presentarse los servicios.

El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido, sin incluir en el monto de la estimación, el valor de las Ordenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra en los cuales no se hayan otorgado anticipo.

Si el contratista no inicia la obra o no invierte el anticipo recibido de acuerdo a las estipulaciones contractuales, pagará el interés calculado con la tasa activa a que se refiere el artículo 63 de la Ley, sobre el anticipo recibido o lo reintegrará al Estado.

Causa

Incumplimiento de la Ley vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no solicito el Programa de Inversión del Anticipo.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y por consiguiente se pierde la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se solicite al contratista antes de hacer entrega del anticipo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 la Alcaldesa Municipal, manifiesta: “De acuerdo a investigaciones con la Dirección Municipal de Planificación, se estableció que dicha dirección si cumple con el requerimiento del Programa de Inversión del Anticipo a las empresas que realizan obras por contrato para la Municipalidad, ya que ello es requerido por el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE juntamente con la solicitud de dicho anticipo cuando la obra ya está adjudicada y contratada para poder desembolsar la cantidad específica en cada caso, pero el original es trasladado al CODEDE juntamente con los demás



documentos y la Municipalidad no resguarda copia del referido Programa de inversión.”

Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2015 el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “se hace la aclaración que todos los proyectos luego de haber elaborado el contrato con las empresas constructoras adjudicadas para la elaboración del mismo, presentan a la Municipalidad la solicitud de los anticipos acompañados del cuadro de inversión del anticipo los cuales se adjuntan a la solicitud presentada a CODEDE por parte de la Municipalidad, para solicitar el anticipo correspondiente ya que no puede ser asignado el mismo sin presentar la documentación respectiva de la empresa y la municipalidad ante CODEDE; para que dicha institución sea responsable en coordinación con la Municipalidad de supervisar que el avance físico de los proyectos cumpla a cabalidad con el monto del anticipo que se le da a la empresa constructora.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los responsables de la presente deficiencia no presentaron los documentos establecidos en la condición y sus argumentos vertidos no son motivo para el incumplimiento de la norma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANELA (S.O.N.) CORDON SALGUERO DE SOSA	10,321.43
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	10,321.43
Total		Q. 20,642.86

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIANELA CORDON SALGUERO DE SOSA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	HECTOR ALFREDO GUTIERREZ DIAZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	BAUDILIO ESQUIVEL LOPEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ASBEL IVAN SUCHITE ARROYO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSE GEDEON LOPEZ PEREZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ANATALIO VASQUEZ HERNANDEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CARLOS ADAN LEON HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DELFINO GARCIA DIAZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	BLANCA ELIZABETH DUQUE MORALES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	OSCAR ROLANDO HERRARTE	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MARCORY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser un municipio prospero, tanto en lo económico como en lo social y cultural; promoviendo los valores como el respeto al derecho ajeno, el trabajo, la participación, la protección de nuestros recursos y la promoción de nuestra identidad, en igualdad para hombres y mujeres, contribuyendo así a tener una mejor calidad de vida.

Misión (Anexo 2)

Servir a todos los vecinos del municipio, sin importar su identidad cultural, género, ideología o condición social, trabajando en equipo con ética, transparencia y responsabilidad, promoviendo la participación ciudadana y justicia social.

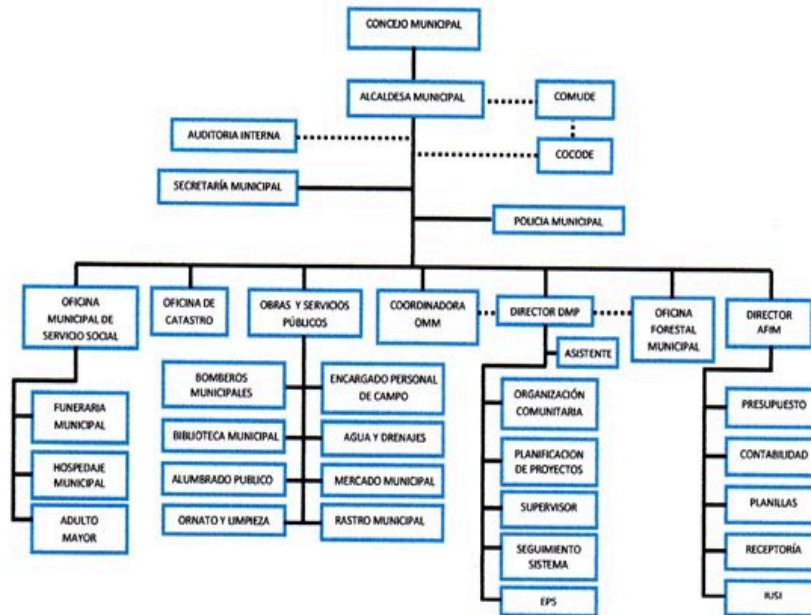


Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de La Unión, Zacapa
 Administración Marianela Cordón, 2012-2016
 Tels: Fax 79418013, 79418029
 www.munilaunion.com
 Guatemala, C.A.

ORGANIGRAMA MUNICIPAL



Edward Michael Baten Duque
 Director DMP
 La Unión, Zacapa

*Estamos Cambiando...
 ¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !*



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

No.	CÓDIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR Q.	% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	112614	DOTACION AVICOLA, VARIAS COMUNIDADES, LA UNIÓN, ZACAPA	003-2013	17/07/2012	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	21/06/2013	05/12/2013	Q. 573,876.40	N/A	Q. 573,876.40	Q. 573,876.40	100%
2	132227	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD ALDEA CAR, LA UNIÓN, ZACAPA	004-2013	17/07/2012	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	21/06/2013	18/10/2013	Q. 210,000.00	N/A	Q. 210,000.00	Q. 210,000.00	100%
3	111169	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ROBILARON, LA UNIÓN, ZACAPA	005-2013	17/07/2012	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	21/06/2013	16/10/2013	Q. 570,000.00	N/A	Q. 570,000.00	Q. 570,000.00	100%
4	111177	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CABECERA MUNICIPAL A ALDEA LA ESCOBILLA, LA UNIÓN, ZACAPA	006-2013	06/06/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	30/05/2013	11/02/2014	Q. 1,175,000.00	N/A	Q. 1,175,000.00	Q. 1,175,000.00	100%
5	111178	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CABECERA MUNICIPAL A ALDEA GUARABANA, LA UNIÓN, ZACAPA	007-2013	06/06/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MOTURSA	30/05/2013	12/12/2013	Q. 1,211,100.00	N/A	Q. 1,211,100.00	Q. 1,211,100.00	100%
6	131244	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, BARRIO LA CEBEA, ALDEA LAMPOCOT, LA UNIÓN, ZACAPA	008-2013	04/09/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	24/05/2014	12/12/2013	Q. 308,500.00	N/A	Q. 308,500.00	Q. 308,500.00	100%
7	131245	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, COLONIA EL MILAGRO, ALDEA LAMPOCOT, LA UNIÓN, ZACAPA	009-2013	04/09/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	24/05/2014	10/12/2013	Q. 202,000.00	N/A	Q. 202,000.00	Q. 202,000.00	100%
8	110899	CONSTRUCCION DE PUERTO DE SALUD, (TECHO), BARRIO EL CENTRO, CABECERA MUNICIPAL, LA UNIÓN, ZACAPA	010-2013	30/06/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	21/11/2014	02/06/2014	Q. 741,000.00	N/A	Q. 794,000.00	Q. 804,348.13	85%
9	131247	CONTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO EL CENTRO, ALDEA TABARANTE, LA UNIÓN, ZACAPA	011-2013	02/10/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MAGSERVA	28/10/2014	18/12/2013	Q. 302,000.00	N/A	Q. 302,000.00	Q. 302,000.00	100%
10	131248	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CABERIO VOLCANICITO ARBEEA, ALDEA PEDA BLANCA, LA UNIÓN, ZACAPA	012-2013	02/10/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MAGSERVA	28/10/2014	10/12/2013	Q. 513,000.00	N/A	Q. 513,000.00	Q. 513,000.00	100%
11	131243	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAMPOCOT, LA UNIÓN, ZACAPA	013-2013	02/10/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MAGSERVA	24/10/2013	10/12/2013	Q. 229,900.00	N/A	Q. 229,900.00	Q. 229,900.00	100%
12	131430	MANEJO DE VIVIERO AGROFORESTA, MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA	015-2013	17-10-13	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	CONSTRUYVAS	30/11/2013	05/12/2013	Q. 886,000.00	N/A	Q. 886,000.00	Q. 886,000.00	100%
13	11-6956	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO (S) CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL, PASEO II, LA UNIÓN, ZACAPA	016-2013	15/11/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MAGSERVA	30/11/2013	02/09/2014	Q. 866,450.00	N/A	Q. 866,450.00	Q. 866,450.00	100%
14	11-6955	CONSTRUCCION CONSERVACION DE CUENCA EL RASTRO, LA UNIÓN, ZACAPA	017-2013	20/11/2013	31-0101-0004, 21-0101-0001, 31-0101-0004	MAGSERVA	30/11/2013	10/07/2014	Q. 906,000.00	N/A	Q. 906,000.00	Q. 906,000.00	100%



 Lugar y fecha: La Unión, Zacapa enero 20 de 2015



 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTARIO MUNICIPAL



 Lugar y fecha: La Unión, Zacapa enero 20 de 2015



 ALCALDE MUNICIPAL



 Lugar y fecha: La Unión, Zacapa enero 20 de 2015



 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		%	EL SE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	Q.		
1	14234	Construcción Parque Barrio El Centro, Aldea Ampocoy, La Unión, Zacapa	15-00-001-001-000-331-22	001-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	24/02/2014	13/04/2014	Q. 89,377.73	N/A	Q. 71,622.18	Q. 71,622.18	80%	100%	
2	135631	Mejoramiento Calle (Bacheco), La Unión, Zacapa	13-00-001-001-000-301-22	010-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	24/08/2014	15/12/2014	Q. 4,210.00	N/A	Q. 4,220.00	Q. 4,220.00	100%	100%	
3	135881	Mejoramiento Escuelas Primarias (Módulo de Gradas), Barrio Los Ramírez, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	15-00-001-001-000-332-22	014-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	14/06/2014	15/12/2014	Q. 26,434.50	N/A	Q. 22,869.00	Q. 22,869.00	80%	100%	
4	127710	Construcción Centro de Servicios Sociales (Salón Comunal) Caserio Oratorio, Aldea Pacayalito, La Unión, Zacapa	15-00-001-001-000-331-22	004-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	13/01/2014	15/12/2014	Q. 44,437.39	N/A	Q. 54,749.81	Q. 54,749.81	80%	100%	
5	--	Mejoramiento Camino Rural (Relleno de Cárcavas) Barrio Los Canán, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	13-00-001-001-000-154-21	024-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	19/06/2014	21/06/2014	Q. 15,000.00	N/A	Q. 13,500.00	Q. 13,500.00	90%	100%	
6	--	Mejoramiento Camino Rural (Relleno de Cárcavas) Caserio El Plan, Aldea Agua Fria, La Unión, Zacapa	13-00-001-001-000-154-21	024-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	23/06/2014	25/06/2014	Q. 15,000.00	N/A	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	100%	100%	
7	--	Mejoramiento Camino Rural (Relleno de Cárcavas) Barrio Los Díaz, Aldea Lampocoy, La Unión, Zacapa	13-00-001-001-000-154-21	024-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	14/06/2014	18/06/2014	Q. 15,000.00	N/A	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	100%	100%	
8	--	Mejoramiento Camino Rural (Relleno de Cárcavas) Aldea Corozal Atajón, La Unión, Zacapa	13-00-001-001-000-154-21	024-2014	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	24/06/2014	27/06/2014	Q. 10,000.00	N/A	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	100%	100%	

Lugar y fecha: La Unión, Zacapa, Guatemala, 2015

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECTOR GENERAL DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA FISCAL
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA FISCAL
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA AMBIENTAL
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE INNOVACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE PROYECTOS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE TRANSACCIONES
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE TRANSACCIONES
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE TRIBUTACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE TRIBUTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE VIGILANCIA
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE VIGILANCIA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE VOLUNTARIADO
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE VOLUNTARIADO
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PLANEACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PLANEACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PROYECTOS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE TRANSACCIONES
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE TRANSACCIONES
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE TRIBUTACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE TRIBUTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE VIGILANCIA
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE VIGILANCIA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE VOLUNTARIADO
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE VOLUNTARIADO
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

SECRETARÍA DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA DE ZONIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO SEP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014		% AVANCE FÍSICO (VALOR Q. AL 31 DE DICIEMBRE)
											VALOR Q.	%	
1	--	Medio Ambiente	Protección Al Medio Ambiente Reparación Calles, Carreteras y Obras de Urbanas y Rurales	047-2013	21-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0002	Municipalidad de La Unión, Zacapa	01/01/2014	31/12/2014	Q. 159,579.50	--	Q. 159,579.50	100%	100%
2	--	Construcción, Equipamiento y Asesorías Generales	Apoyo a la Producción y Desarrollo	047-2013	22-0101-0001 32-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0017	Municipalidad de La Unión, Zacapa	01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,096,186.20	--	Q. 1,096,186.20	100%	100%
3	--	Manejo Vivero Agroforestal Municipal (Cultivo de Café) Varias Comunidades LA Unión, Zacapa	Manejo Vivero Agroforestal Municipal (Cultivo de Café) Varias Comunidades LA Unión, Zacapa	047-2013	21-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	01/01/2014	31/12/2014	Q. 8,143,290.20	--	Q. 8,143,290.20	100%	100%
4	134189	Gestión y Supervisión de Obras	Supervisión de Obras	047-2013	31-0101-0004	Municipalidad de La Unión, Zacapa	01/01/2014	31/12/2014	Q. 719,200.00	--	Q. 719,200.00	100%	100%
5	--	TOTAL			22-0101-0001 32-0101-0019 42-0101-0001	Municipalidad de La Unión, Zacapa	01/01/2014	31/12/2014	Q. 346,136.00	--	Q. 346,136.00	100%	100%

Lugar y fecha: La Unión, Zacapa enero 20 de 2015


 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ZACAPA
 DIRECTOR FINANCIERO
 DAFIM

 AUDITOR INTERNO

 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA
 AUDITOR INTERNO

 ALCALDE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA
 ALCALDE MUNICIPAL

